

Universidad Nacional

Expte. 06-00-14078.- Córdoba

Renública Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 55/01, con motivo de las supuestas irregularidades y robos que se habrían producido en el ámbito de la Cátedra de Patología de la Facultad de Ciencias Médicas y,

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este H. Cuerpo remiten las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que dictamine respecto a la posibilidad de que haya operado el instituto de la prescripción, citando a ese respecto la Resolución HCS nro. 237/97.

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 38372, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Archivar las presentes actuaciones en razón de haberse extinguido la potestad disciplinaria de la UNC en función del tiempo transcurrido desde la fecha del hecho, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 38372, cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2.- Pase a la Facultad de Ciencias Médicas a los fines indicados en el artículo 1º.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

> ter. JHON BORETTO ECRETARIO GENERAL IMMERSIBAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro. - 58